

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO/A, CORRESPONDIENTE AL GRUPO I, PREVISTA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 2022 (BOJA Extraordinario n.º 35 de 30/12/22).

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena 3 y 9 de la Resolución de 21 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA Extraordinario n.º 35 de 30/12/22), por la que se convoca por el sistema de concurso, proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2022. (Boja Extraordinario n.º 35 de 30/12/22), una vez publicados los listados provisionales, finalizado el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, esta Comisión de Selección

ACUERDA

1. Aprobar los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos, en la página web de Emplead@ de la categoría profesional de Psicólogo/a (1030).
2. Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes que siguen a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias de la mencionada categoría profesional.



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	24/05/2024	PÁGINA 1/2
	MIGUEL ANGEL ROMAN ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAK23TKTVRMZWMNC8HWM4H6RS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra estos listados definitivos de personas seleccionadas y estas relaciones complementarias podrán interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se informa que la impugnación vía administrativa de la citada resolución con interposición de recurso de alzada habrá de realizarse a través de la ventanilla electrónica donde iniciará la presentación electrónica a la que vienen obligados a través del siguiente enlace:

(<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>)

Sevilla a la fecha de la firma electrónica

La Presidenta

Inmaculada Fajardo Rivas

El Secretario

Miguel Angel Román Ortiz

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	24/05/2024	PÁGINA 2/2
	MIGUEL ANGEL ROMAN ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAK23TKTVRMZWMNC8HWM4H6RS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	